

BASES DE CONCURSO

VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A. (“VSPT”)

“Face to Face de Castillo de Molina”

- 1) Nombre:** “Face to Face de Castillo de Molina”
- 2) Cobertura:** Podrán participar del concurso todas las personas mayores de 18 años con domicilio o residencia en Chile continental, que participen a través del sitio web www.castillodemolina.cl/facetoface, y sigan las instrucciones que se exhibirán en dicho sitio y la mecánica indicada en el punto “5” de estas bases.
- 3) Período:** El concurso estará vigente entre las 18:00 horas del día 18 de junio de 2018 y las 11:00 horas del día 23 de julio de 2018, ambas fechas inclusive.
- 4) Premio:** 1 (una) comida para 6 (seis) personas, incluyendo al ganador, en el restaurante “OPORTO Steak Bar”, con menú definido el día Jueves 26 de Julio a las 20:00 horas. Dicha fecha está sujeta a modificación con un aviso de 48 horas previa al evento. La comida incluye: 3 (tres) tiempos (una entrada, un fondo y un postre) más líquidos definidos previamente (1 Botella de agua 500cc, 1 bebida 350cc, 3 copas de vino Castillo de Molina por persona).

Total de premios: 5 (cinco) comidas para 6 (seis) personas.

- 5) Mecánica:** Los participantes deben ingresar a www.castillodemolina.cl/facetoface, donde deben entregar la información solicitada: nombre, correo electrónico, dirección y comuna.
- Entre todos aquellos participantes que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente se sorteará de forma aleatoria 5 (cinco) ganadores.

- 6) Sorteos:** Los sorteos de los premios, se realizarán entre todos los usuarios que hayan participado en conformidad a los requisitos del punto “5” de estas bases, mediante un sistema aleatorio *random*, utilizando los números ID (Usuarios) almacenados en la base de datos del concurso. Los ganadores serán eliminados para los siguientes sorteos.

Todos los sorteos se realizarán en las oficinas de la agencia RedOn Limitada, ubicadas en Av. del Valle N° 945 Of. 0613, Ciudad Empresarial, Huechuraba, Región Metropolitana.

- 7) Retiro del Premio:** El nombre de los ganadores de los premios se comunicarán en el Fan Page de Castillo de Molina alojado en Facebook

<https://www.facebook.com/CastillodeMolina> dentro de las 72 (setenta y dos) horas posteriores a la realización de cada sorteo. Adicionalmente, se informará vía correo electrónico a los ganadores.

Los ganadores deberán enviar sus datos mediante un mensaje interno a través de la página <https://www.facebook.com/CastillodeMolina> o, a través de correo electrónico dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes de la comunicación, indicando en dicha respuesta sus datos personales, cédula de identidad y un número telefónico de contacto para coordinar con VSPT la entrega del premio.

Si los ganadores no responden al mensaje dentro del plazo de 72 (setenta y dos) horas señaladas anteriormente, o no entregan todos los datos solicitados correctamente, se entenderá que renuncian a recibir el premio, liberando a VSPT de cualquier responsabilidad al respecto y pudiendo VSPT disponer libremente de él.

Al momento de la entrega de los premios se verificará que las identidades de los ganadores correspondan a las informadas, así como su mayoría de edad. Se deja expresa constancia, que VSPT podrá realizar una fotografía de la entrega para ser exhibida ante la comunidad. La entrega del Premio se hará en un máximo de 30 (treinta) días corridos desde el término del concurso.

Si estos requisitos no se cumplen, se anula la entrega de ese premio.

VSPT no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a VSPT por este concepto.

VSPT no se hará cargo de traslados tanto dentro de la Región Metropolitana como en las demás regiones de Chile.

8) Condiciones generales:

- El presente concurso no podrán participar menores de 18 años.
- El presente concurso será válido dentro del territorio continental chileno.
- Los premios no son canjeables por dinero o por otros objetos distintos a los asignados por Viña San Pedro Tarapacá S.A. al respectivo ganador.
- La participación en este concurso implica la total aceptación de sus bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante

la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases.

- Los participantes renuncian a cualquier acción legal en contra de VSPT y se obligan a mantenerla indemne de cualquier daño.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso que se sorprenda realizado acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes o que utilicen *nicknames* que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por Viña San Pedro Tarapacá S.A o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente concurso.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A. y la Agencia REDON no se hacen responsables por fallas en las redes o en la aplicación derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.
- VSPT no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a VSPT por este concepto.
- No podrán acceder al concurso los directivos o trabajadores de VSPT, de su matriz Compañía Cervecerías Unidas S.A., ni de sus empresas filiales, ni de la Agencia RedOn Ltda., como tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y hasta el tercer grado en la colateral.
- Los ganadores autorizan expresamente a Viña San Pedro Tarapacá S.A. para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Viña San Pedro Tarapacá S.A. considere convenientes, durante la vigencia del concurso, y hasta un año después de su finalización
- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de VSPT, ubicada en Av. Vitacura N°2670, 16° piso, Comuna de Las Condes, Santiago, Chile, y asimismo serán publicadas en la página web <http://www.castillodemolina.cl>

Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.


JAVIER IGNACIO ILLANES DONOSO
Abogado

